



**POR LA INSERCIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO CUANDO ALGÚN
CONTRAYENTE SEA DE NACIONALIDAD MEXICANA**

- 1.-ACTA DE MATRIMONIO EXTRANJERA, APOSTILLADA Y TRADUCIDA
- 2.- COMPROBANTE DE DOMICILIO EN CUAUTLANCINGO NO MAYOR A TRES MESES